

## Breve Introducción al Mecanismo de la Certificación Ecuatoriana Ambiental "Punto Verde".

El Mecanismo de la Certificación Ecuatoriana Ambiental "Punto Verde", fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 225, publicado en el Registro Oficial N°621 de Miércoles 18 de enero del 2012, establece los requisitos indispensables para el otorgamiento de la Certificación Ecuatoriana Ambiental, las reglas del uso del logotipo "Punto Verde" por parte de las empresas acreedoras a la Certificación y establece competencias de los actores involucrados en el sistema.

  
Ministerio del Ambiente

### 1. MARCO LEGAL

**1. Constitución de la República del Ecuador:**  
En sus artículos 14, 15, 66, 71, 408 y 413.

**Art. 408, último inciso:** *El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.*

**Art. 413-** *El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.*

[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

  
Ministerio del Ambiente

### 2. Ley de Gestión Ambiental

**Art. 35-** *El Estado establecerá incentivos económicos para las actividades productivas que se enmarquen en la protección del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales. Las respectivas leyes determinarán las modalidades de cada incentivo.*

### 3. Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad

1.1 Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.  
2. Marco General Ecuatoriano para la Evaluación de la Conformidad.

### 4. Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente

[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

### 5. Plan Nacional del Buen Vivir



Política 4.3. f. Diversificar y usar tecnologías ambientalmente limpias y energías alternativas nocontaminantes y de bajo impacto en la producción agropecuaria e industrial y de servicios.

### 6. Plan Ambiental Nacional

Artículo 1.- Política no. 1: "Articular un acuerdo nacional para la sustentabilidad económica-ambiental". *Estrategia no. 2 "Adaptación del sector productivo a las buenas prácticas ambientales"*  
 Artículo 2.- Política no. 2: "Usar eficientemente los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable: agua, aire, suelo, biodiversidad y patrimonio genético".

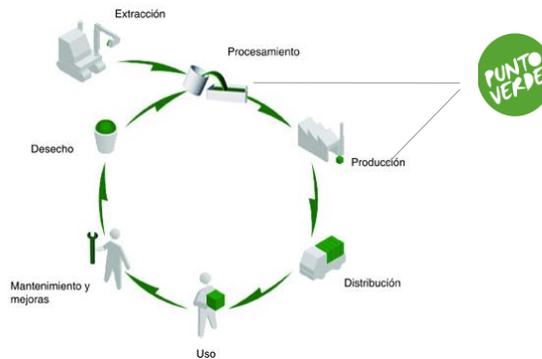
[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

### 9. Políticas Integrales de Producción y Consumo Sostenible a nivel nacional



1. Fomento de Procesos Limpios
2. Fomento de Productos y Servicios Limpios
3. Ciclo de vida cerrado
4. Estructura de Biosociedad

*Políticas abarcan todo el ciclo de productos en procesos y servicios*



24/10/11

[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

## 7. Norma ISO 14024

"Programa voluntario y multicriterio de certificación por tercera parte, que concede etiquetas a aquellos productos(\*) medioambientalmente preferibles, frente a otros similares dentro de una misma categoría, y basándose en consideraciones del **ciclo de vida**".

*Consideración del Ciclo de vida.-*

"... Las etapas del ciclo de vida a ser tenidas en cuenta cuando se desarrollen los criterios ambientales del producto deberán incluir: extracción de recursos, fabricación, distribución, uso y disposición final..."

## 8. Norma ISO IEC 065

Requisitos generales para los organismos que operan sistemas de certificación de producto.

(\*) según ISO 14024 la definición de producto abarca **procesos** y servicios.

24/10/11

[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)



## 2. CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL

**Objetivo:** Incentivar a las empresas de producción y servicios del Ecuador a implementar estrategias para:

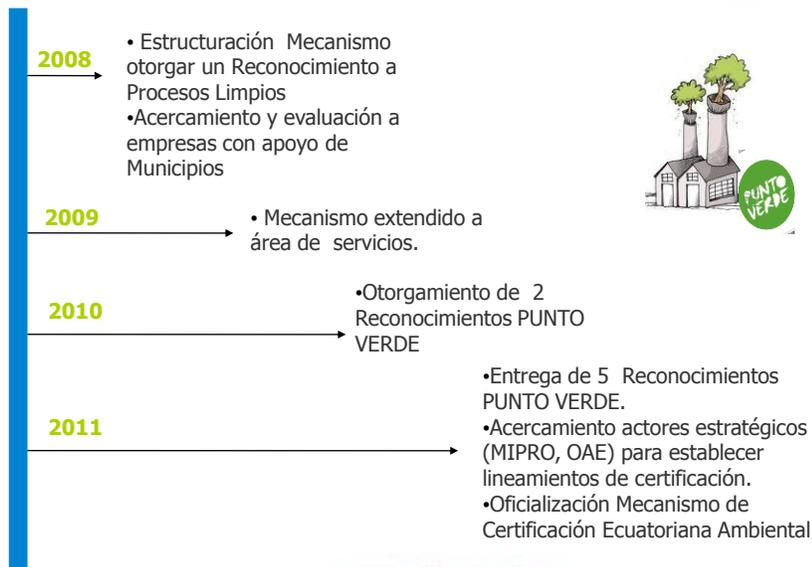
1. Producción Más Limpia como una herramienta para el mejoramiento del desempeño ambiental; y
2. Posicionamiento competitivo de las empresas en el mercado nacional, regional e internacional.



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)



### 3. HISTORIAL DE AVANCE



### 4. CRITERIOS A EVALUAR



4a. Legislación



4b. Materiales



4e. Innovaciones



4c. Agua



4d. Energía



*Crterios recogidos en 90 ítems de evaluación*

#### 4a. Legislación

- Énfasis en licencia o ficha ambiental (requisito básico)
- Cumplimiento de normativa nacional y local
- Reportes de monitoreo a la autoridad



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

#### 4b. Materiales

- Reducción de sustancias químicas y materiales peligrosos
- Sustitución de sustancias químicas y materiales peligrosos
- Optimización de procesos
- Reducción de residuos y/o desechos
- Reutilización de residuos y/o desechos



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

## 4c. Agua

- Reducción de consumo de agua en proceso productivo
- Reducción de carga contaminante en efluentes (más allá de cumplimiento legal)
- Recirculación de agua dentro del proceso



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

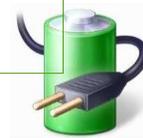


Ministerio  
del Ambiente

## 4d. Energía

Eficiencia Energética:

- Ahorro de energía por cambios implementados en procesos.
- Implementación de tecnologías para generación de energías alternativas
- Proyectos MDL



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)



Ministerio  
del Ambiente

#### 4e. Innovaciones

- Cualquier iniciativa que demuestre una mejora en materia ambiental y que no esté contemplada en los criterios anteriores.



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)



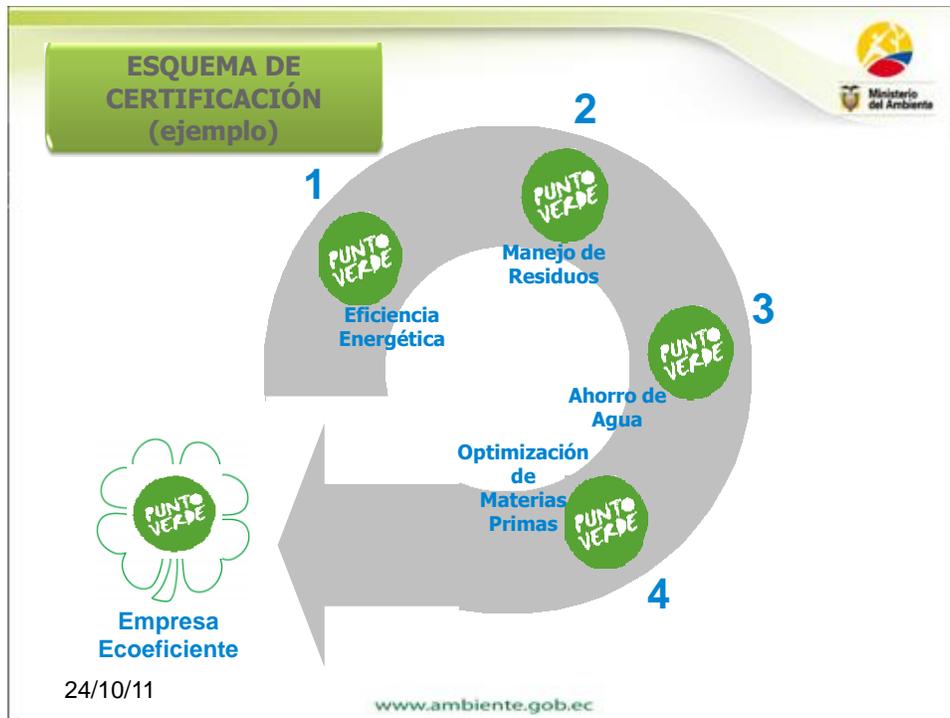
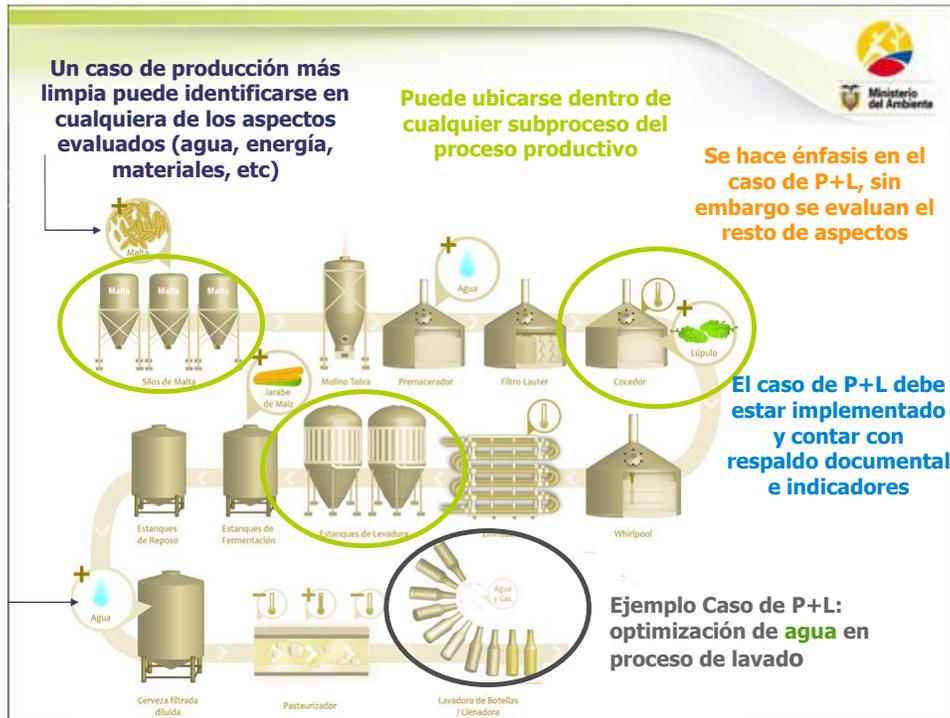
#### 5. ¿Qué es un Caso de Producción Más Limpia?

Producción más Limpia es la aplicación continua de estrategias ambientales preventivas e integradas en los procesos y productos, con el fin de reducir Los riesgos para las personas y el ambiente.



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)





**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**



Empresa

**1**

Carta de intención de empresa a MAE + formularios de inscripción y autoevaluación



Ministerio del Ambiente

**2**

Evaluación preliminar de información enviada y envía listado de OEC's a empresa



Empresa

**3**

Se contacta con OEC y acuerdan fecha de auditoría



OEC

**4**

Realización de visita a empresa por parte de OEC y emisión de informe a MAE



Ministerio del Ambiente

**5**

Recibe resultado de OEC. Se informa a la empresa status para entrega de certificación, en caso de ser favorable.

24/10/11

[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)